

CONSEJOS SALARIALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

La esperada recuperación

El convenio de los Consejos de Salarios en todos los grupos vence el 30 de junio. En consecuencia, es tiempo de renegociar nuevos convenios, para lo cual próximamente van a ser convocados. El Esc. Julio Lorente, asesor del SMU, brinda su visión sobre estos y otros puntos de la agenda laboral.



Esc. Julio Lorente, asesor del SMU

2 FEDERICO LEICHT

Sobre el proceso de recuperación salarial del sector, el escribano Lorente opinó que "en el convenio hoy vigente, y aprobado en el anterior Consejo de Salarios, se reconoció la pérdida

salarial que había tenido el sector superior al 30%- y se fijó una recuperación a la que establecía la pauta, con carácter general para todos los trabajadores. Es decir que hubo, en los dos aumentos (el del 1º de junio de 2005, 5,5%, y el del 1º de enero de 2006,

5,91%) un crecimiento real con respecto a la inflación de ese mismo período".

Sobre la próxima convocatoria de los consejos salariales mucho se ha especulado, pero más allá de notas y trascendidos de prensa, en los hechos nada se sabe:

"Nosotros nos hemos comunicado en forma reiterada con los representantes que el Ministerio de Trabajo tiene para el Consejo de Salarios de la Salud, y nos han dicho que todavía no tienen fecha de convocatoria, que seguramente va a ser después del 1º de junio, ya que todavía no han tenido información directa de las autoridades del Ministerio, de las pautas que han trascendido a través de la prensa. Ellos afirman que, formalmente, no las conocen todavía".

Algunas versiones de prensa también informaron que en la reunión del Consejo Superior de Salarios hubo un cuestionamiento por parte del PIT-CNT acerca de las pautas elaboradas por el Poder Ejecutivo. Sobre esto, el Esc. Lorente dijo: "Sabemos que existiría una actualización por el IPC esperado, que habría algún punto de recuperación, y que la propuesta del Poder Ejecutivo es que los convenios, en lugar de durar un año como en la negociación anterior, en esta ronda la pauta es que duren 18 meses".

Ante la pregunta de si esto últi-

mo era visto como algo positivo, afirmó que "en períodos de paz laboral tradicionalmente se busca la firma de un convenio más prolongado en el tiempo con el fin de asegurar las condiciones de crecimiento en materia salarial. Las negociaciones siempre traen aparejadas movilizaciones, por lo que de esta manera se estaría buscando asegurar esa paz laboral. Es la fecha de vencimiento de ese convenio lo que no me parece la más adecuado, estaría venciendo el 31 de diciembre del año 2007". Estas son fechas normalmente difíciles para establecer negociaciones. En consecuencia, el Esc. Lorente considera oportuno -a título estrictamente personal- establecer un período de vencimiento de un año, o de lo contrario extenderlo a dos años, pero en condiciones distintas a las planteadas por el gobierno.

En el Ministerio de Salud Pública, a nivel del consejo consultivo, se estaba discutiendo hasta hace poco tiempo sobre las condiciones de trabajo y las cargas horarias vinculadas específicamente al sector médico. Con respecto a este tema, dijo: "El Sindicato Médico planteó en el Ministerio de Trabajo que no existía ningún inconveniente en discutirlo en cualquiera de los dos ámbitos, pero que se discutía en el Ministerio de Trabajo o en el Ministerio de Salud Pública. Esto fue planteado así al Ministerio, y nunca hubo respuesta. Pero por la vía de los hechos, en el consejo consultivo y en la elaboración del Estatuto Único del Trabajador de la Salud se fijaron algunas pautas de carácter general que fueron incluidas en el proyecto que presentó el SMU al Ministerio de Salud Pública". Dicha propuesta estaría ahora siendo analizada por el MSP, que debería convocar al consejo consultivo en un futuro -cada vez más inmediato- con el fin de tomar una decisión final sobre la misma. ■

Estratón Fotográfico de la Calle de San

¿QUÉ LUGAR OCUPA LA MENTIRA EN EL AMOR?

ROBERTO JONES Y SUSANA GROISMAN EN

PEQUEÑOS CRIMENES CONYUGALES

con ERIC-EMMANUEL SCHMITT adaptación de FEDERICO LEICHT y FEDERICO CONDASZNY PITT dirección DAMAS LEBREDA

VIERNES y SÁBADOS 19:00 hs / DOMINGOS 17:30 hs

Informes y Venta de Entradas:
SALA TEATRO MOVICENTRO Tel: 200 25 11 o Secretaría Sala Teatro Movicentro SALA TEATRO MOVICENTRO

presenta: SALTA MOVICENTRO ACOI SIDA ARCA Deseo Film Distribución TOC